



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
COMANDO LOGÍSTICO**

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN EN VALOR) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0050-ARC-ENSB-CLENS/2020 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" E INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS NIT 900.692.268-1.

Los suscritos a saber de una parte, la señora Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.927.343 de Bogotá, quien en su calidad de Comandante Logística, mediante la Resolución No. 1265 del 29 de noviembre de 2019 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, debidamente facultada en representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.5662 del 27 de junio de 2016, Resolución No.0267 del 19 de enero de 2018, No.1417 del 08 de marzo de 2018, Directiva Ministerial No.15 del 10 de marzo de 2015, manual de contratación y Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el Señor **ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.686.449, expedida en Barranquilla, actuando en calidad de representante legal, de la firma **INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS** con NIT No. 900.692.268-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN a la Aceptación de Oferta No. **0050-ARC-ENSB-CLENS-2020**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES:** a). **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020**, fue suscrito el 09 de junio de 2020, cuyo objeto es **SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA LA DECANATURA ACADÉMICA Y CENTRO DE INVESTIGACIONES ENSB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO COMPUESTO POR EL GRUPO I: IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIPLOMAS Y EL GRUPO II: EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$13.499.030) M/CTE**, IVA incluido y demás erogaciones a las que haya lugar, con plazo de ejecución 06 de noviembre de 2020. b). Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2020, se pactaron con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3820 de fecha 27 de enero de 2020 y Certificados de Registro Presupuestal No 17320 del 10 de junio del 2020. c). Que mediante oficio No 20204269232408293 de fecha 20 de agosto del 2020, el supervisor de la Aceptación de Oferta en mención solicita realizar adición presupuestal a la Aceptación de Oferta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.747.800) M/CTE**, respaldado mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3820 de fecha 27 de enero de 2020 de la Aceptación de Oferta principal, d). Mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2020, la señora Comandante Logística de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", le comunica al señor **ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO** representante legal de la firma **INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS**, la intención de realizar adición en valor a la Aceptación de Oferta en los términos antes indicados y se solicita su aceptación. e) Que a través de oficio de fecha 25 de agosto 2020, el señor **ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO**, quien actuando en calidad de representante legal de la firma **INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS**, acepta la adición solicitada. f). Que mediante Ponencia de fecha 25 de agosto de 2020, el señor Capitán de Fragata **ANDRÉS JULIÁN TRUJILLO ROSERO** (Gerente de Proyecto) y el señor Suboficial Segundo **DANUIL PALLARES MARTÍNEZ**, supervisor de la Aceptación de Oferta, solicitan efectuar adición en valor, argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. g) Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** modificar el **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total de la presente Aceptación de Oferta, será hasta por la suma **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$20.246.830) M/CTE**, valor que incluye IVA incluido y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

VALOR INICIAL ACEPTACIÓN DE OFERTA: \$13.499.030

VALOR ADICIÓN. No 0001: 6.747.800

VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA: \$20.246.830

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar el **ANEXO "A"** de la Aceptación de Oferta que se encuentra relacionado en el **ANEXO "A"** del presente modificadorio. **CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y**

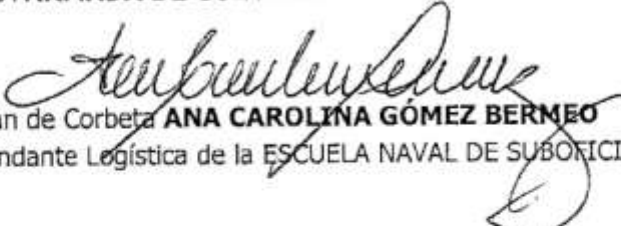
GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN EN VALOR) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020, CUYO OBJETO ES SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA LA DECANATURA ACADÉMICA Y CENTRO DE INVESTIGACIONES ENSB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE ESTUDIO COMPUESTO POR EL GRUPO I: IMPRESIÓN DE LIBROS Y DIPLOMAS Y EL GRUPO II: EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: Primera modificación adición en valor a la Aceptación de Oferta No. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020, se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere que el contratista modifique las pólizas No. CRC-100000724, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., en el cual se amplían la cuantía de los amparos respectivos. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio a la Aceptación de Oferta No. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020, los siguientes documentos: **a.** Oficio de fecha 20 de agosto de 2020, suscrito por el Supervisor de la Aceptación de Oferta el señor Suboficial Segundo **DANUIL PALLARES MARTÍNEZ**. **b.** oficio de fecha 24 de agosto de 2020, la señora Comandante Logística de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla". **c.** oficio de fecha 25 de agosto 2020, donde el señor **ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO**, representante legal de la firma **INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS**, acepta la modificación. **d.** Ponencia de fecha 25 de agosto de 2020, el señor Capitán de Fragata **ANDRÉS JULIÁN TRUJILLO ROSERO** (Gerente de Proyecto) y el señor Suboficial Segundo **DANUIL PALLARES MARTÍNEZ**, supervisor de la Aceptación de Oferta, solicitan efectuar la adición a la Aceptación de Oferta No. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020, argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la Aceptación de Oferta principal (No. 0050-ARC-ENSB-CLENS/2020), no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en Barranquilla D.E.I y P, 03 SEP 2020

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:


Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

POR EL CONTRATISTA


ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO
INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS, Nit 900.692.268-1

Vo.Bo.: CC Alejandro Rangel Escobar
Jefe de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF Sergio Estupiñán
Jefe de Adquisiciones ENSB

Revisó: TK Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AA09 Sandra González Restrepo
Ejecutiva de Contratos ENSB

ANEXO "A"

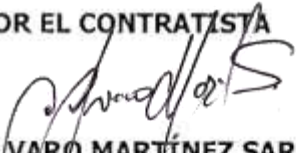
Modificar el ANEXO "A" de la Aceptación de Oferta No. 0050-ARC-ENSB-CLENS-2020 - los siguientes ítems relacionados a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD ACTUAL	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADICIÓN IVA INCLUIDO
1	PASTA DURA/PORTA DIPLOMA	De 46.72 cm x 31.5 cm - dispuesta de manera vertical tipo carpeta porta diploma. Pasta de cartón forrado en cuero color azul oscuro con escudo ENSB impreso en la parte frontal - texto "REPÚBLICA DE COLOMBIA- ARMADA NACIONAL" en dos líneas en la parte superior del escudo - texto "ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES-A.R.C. BARRANQUILLA" en dos líneas en la parte baja del escudo - puntas frontales forradas con esquineros metálicos color dorado (Según imagen)	UND	415	210	\$ 16.635	\$ 3.493.350
2	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Impresión a todo color de Diplomas en papel astrosilver seta 220 gramos, dimensiones 46.72 cm x 30.5 cm.	UND	415	210	\$ 8.353	\$ 1.754.130
3	IMPRESIÓN DE ACTAS DE GRADOS	Impresión a todo color de Actas de Grado en papel lino blanco 220 gramos, dimensiones 23.5 cm x 34 cm	UND	415	200	\$ 4.200	\$ 840.000
4	IMPRESIÓN DE CERTIFICACIONES DE CURSOS DE LEY	Impresión a todo color Certificados de Estudios Cursos de Avanzada e Intermedia en papel lino blanco 220 gramos, dimensiones 34 cm x 23.5 cm	UND	270	120	\$ 4.303	\$ 516.360
5	IMPRESIÓN DE CARPETAS CON BOLSILLO	Impresión a todo color con bolsillo impreso, troquelado y pegado, plastificadas en mate, grafadas al centro, en material esmaltado 300gr, tamaño 23cm x 30cm cerrada.	UND	95	61	\$ 2.360	\$ 143.960
						TOTAL:	\$ 6.747.800

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:


Capitán de Corbeta **ANA CAROLINA GÓMEZ BERMEO**
Comandante Logística de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"

POR EL CONTRATISTA


ALVARO MARTÍNEZ SARMIENTO
INDUSTRIAS GRÁFICAS MARTÍNEZ SAS, Nit 900.692.268-1

Vo.Bo.: CC Alejandro Rangel Escobar
Jefe de Administración ENSB

Vo.Bo.: TF Sergio Estupiñán
Jefe de Adquisiciones ENSB

Revisor: TX Ervin Vega Ospina
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSB

Elaboró: AA09 Sandra Gonzalez Restrepo
Ejecutiva de Contratos ENSB

